



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-037-ESPE-a-I

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley. e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art.53, literal I, ibídem, señala lo siguiente: "(...) Directores (as) de departamentos (...) Atribuciones y responsabilidades: (...) I. Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorios, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado (...)";

[Firma manuscrita]

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-ID4, de fecha 25 de noviembre de 2019, se aprueba la estructura organizacional para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, en la que constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SO-24-No.539-2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, ha resuelto aprobar los proyectos de Maestría Académica con Trayectoria Profesional que expresamente se detallan en el artículo I de la citada resolución, entre ellos, la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción, presentado por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, modalidad semipresencial, Sede Matriz (Ruminahui); precisando que los programas aprobados tendrán un período de vigencia de seis (06) años, a contarse desde su aprobación;

Que, a través de Orden de Rectorado 2021-011-ESPE-a-I de fecha 26 de enero de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, ha resuelto: "(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Martha Elizabeth Pazmiño Montero, Magíster, Coordinadora de la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción, del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-CPDS-2021-0323-M de fecha 01 de febrero de 2021, el Coordinador de la Maestría en Administración de la Construcción, previa exposición de motivos, solicita al Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción y, siempre en procura de que la gestión de los programas de posgrado del citado Departamento se organicen de una mejor forma, se remita una terna para designar al Coordinador de la Maestría en Administración de la Construcción; recomendando encabece la misma, la Ing. Martha Pazmiño, quien va a coordinar el nuevo programa de maestría en la misma área de conocimiento y especialización;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCTC-2021-0288-M de fecha 01 de febrero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, disponer a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para generar un alcance a la Orden de Rectorado Nro. 2021-011-ESPE-a-I, a fin de que se designe a la Ing. Martha Pazmiño Montero, Magíster, como Coordinadora de la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción de los programas vigentes y no vigentes, dado que en esta última todavía hay alumnos rezagados.

Que, a través de Informe Nro. DCTC-2021-001 de fecha 05 de febrero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, previa exposición de motivos, recomienda nombrar a la Ing. Martha Pazmiño, Magíster, como Coordinadora del programa no vigente, de la Maestría en Administración de la Construcción, de manera que sea una sola persona quien coordine los dos programas de la misma área;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCTC-2021-0349-M de fecha 08 de febrero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, en alcance al memorando Nro. ESPE-DCTC-2021-0288-M, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el informe de pertinencia sobre mantener o no un solo Coordinador en la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción de los programas vigentes y no vigentes. Además, indica que adjunta los documentos pertinentes de respaldo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-0323-M de fecha 09 de febrero de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, considerando el pedido realizado por el Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, mediante memorando Nro. ESPE-DCTC-2021-0349-M, solicita Vicerrector Académico General, la ampliación de la Orden de Rectorado Nro. 2021-011-ESPE-a-I, en el sentido de que se añada a la designación de la Ing. Martha Pazmiño, como Coordinadora del programa no vigente, de la Maestría en Administración de la Construcción; de manera que sea una sola persona, quien coordine los dos programas de la misma área. Precisa, que este requerimiento fue omitido cuando se solicitó la designación del Coordinador de la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción; debido a que el pedido formulado por el Departamento no fue claro en su momento. De otra parte, indica que anexa como documento habilitante, el informe solicitado al Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, con el cual se sustenta el requerimiento;

Que, a través memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0302-M de fecha 25 de febrero de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VII-2021-0323-M, referente a la solicitud del Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, de que se proceda a la ampliación de la Orden de Rectorado Nro. 2021-011-ESPE-a-1, en el sentido de que se añada a la designación de la Ing. Martha Elizabeth Pazmiño Montero, Magíster, la coordinación del programa no vigente, de la Maestría en Administración de la Construcción, de manera que sea una sola persona, quien coordine los dos programas de la misma área, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, Lit. r., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere el pedido realizado de De otra parte, enfatiza que la coordinación para el programa de la maestría en mención, será exclusivamente para apoyo a estudiantes en el proceso de graduación, considerando que el programa de Maestría en Administración de la Construcción, aprobado mediante Resolución RPC-SD-24-No.539-2020, del Consejo de Educación Superior, es un programa no vigente, habilitado para el registro de títulos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Reformar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2021-011-ESPE-a-1 de fecha 26 de enero de 2021, en el sentido de designar también a la Ing. Martha Elizabeth Pazmiño Montero, Magíster, Coordinadora de la Maestría en Administración de la Construcción (programa no vigente habilitado para titulación), del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción. En lo demás, la referida Orden de Rectorado mantiene plena vigencia y valor legal.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, reformar parcialmente el Art. 2 de la Orden de Rectorado 2017-330-ESPE-d, de fecha 29 de noviembre de 2017, en lo relacionado al Cuadro de Coordinadores de la Maestría del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, específicamente, al Coordinador de la Maestría en Administración de la Construcción; en lo demás, la citada Orden de Rectorado mantiene plena vigencia. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Coordinadora de la Maestría en Administración de Proyectos de Construcción, Coordinador de la Maestría en Administración de la Construcción (programa no vigente habilitado para titulación), Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 16 de marzo de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL de E.M.C.

